

1940

#479

5-11-76

Re. que aprueba el contrato de venta  
suscrito entre el Estado Dom. y la señora  
Mrs Minerva Anderson Adams. =



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 36700

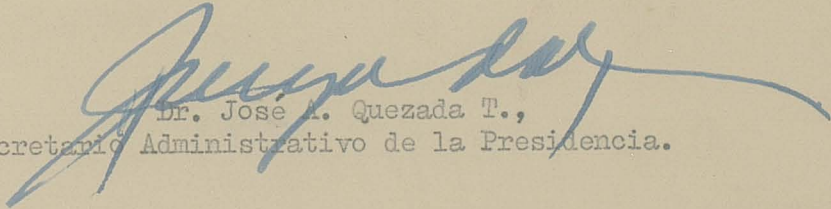
3 - DIC. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva Anderson Adams, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre en curso y registrada bajo el No. 479.-

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 36700

3 - DIC. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora - Iris Minerva Anderson Adams, sobre la venta de una vivienda en esta - ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre en curso y registrada bajo el No. 479.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP  
ma/04.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 36700

3 - DIC. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad,

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora - Iris Ninerva Anderson Adams, sobre la venta de una vivienda en esta - ciudad, valorada en la suma de RD\$20,000.00, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre en curso y registrada bajo el No. 479.-

Atentamente,

Dr. José A. Quinsá U.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGZ  
na/oa.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de octubre de 1976.  
"AÑO DE DUSRTE".

00670

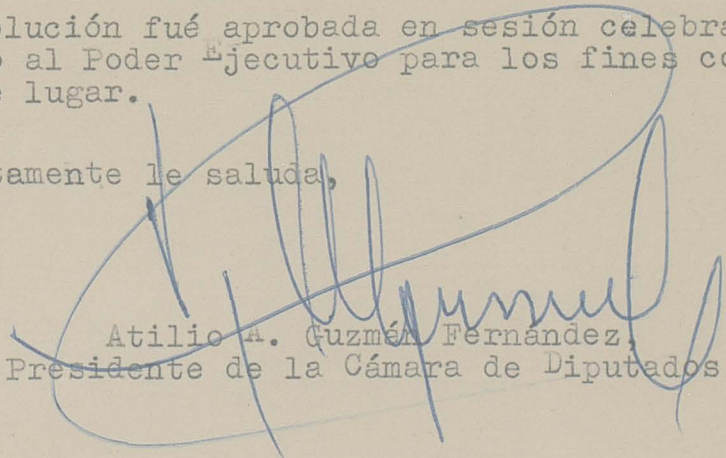
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00482, de fecha 12 de octubre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Iris Minerva Anderson Adams, - en fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el - primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área 590.00 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blcks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de octubre de 1976.  
"AÑO DE DUSRTE".

00670

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00482, de fecha 12 de octubre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Iris Minerva Anderson Adams, - en fecha 30 de junio de 1976, por medio del cual el - primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área 590.00 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blcks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,  
12 de octubre de 1976.-

00482

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva Anderson Adams, en fecha 30 de junio de 1976.-

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

an.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva Anderson Adams, en fecha 30 de junio de 1976.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, y la señora Iris Minerva Anderson Adams, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 590.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No.4 de la Manzana "E", del Plano Particular), de la Urbanización Metaldon, y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 1290

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral Núm.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de junio de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, profesión operaria, domiciliada y residente en el 105 West 116 th Street, Apt.7, New York, 10029, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.2673, --

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



2<sup>a</sup> LEGISLATURA *ord. DE 19*  
 REGISTRADA AL No. *5217*  
 en el folio *del libro letra*  
 No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de *cuatro*  
 hojas escritas en máquinas a razón de dos  
 espacios interlineales  
 Santo Domingo, *12 de Febrero de 1926*  
 Jefe de las Oficinas del Senado

## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva An-  
derson Adams, en fecha 30 de junio de 1976.

ASUNTO:

PAG. 2

serie 65, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, quién acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 590.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No. 4, de la Manzana "E", del Plano Particular), de la Urbanización Metaldom, y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Calle No. 7; Al Este, Parcela No. 181-Resto (Solar No. 5); Al Sur, Parcela No. 181-Resto (Solares Nos. 8 y 9); y Al Oeste, Parcela No. 181-Resto (Solar No. 3)".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: A), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLARES), como pago inicial, pagado mediante el recibo No. 00126, de fecha 16 de abril de 1974, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; B), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato y C), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

an.--

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ORD. DE 1976

REGISTRADA AL No. 537 del libro letra

No. de Decretos y Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en máquinas e impresión de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 12 de Oct. 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva An-  
derson Adams, en fecha 30 de junio de 1976.-

PAG. 3

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.- - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$ 12.00 el metro cuadrado.- - - - -

SE ITO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.- - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.- - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y seis (1976).- - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Iris Minerva Anderson Adams,  
Compradora.

YO, DR. MIGUEL TOMAS GARCIA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS E IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año (1976).

Dr. Miguel Tomás García,  
Abogado-Notario Público.

CONGRESO NACIONAL

PÁG. 5

92  
LEGISLATURA ORD. DE 1926  
REGISTRADA AL No. 527  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineas.

Santo Domingo, 12 de Julio 1926

Jefe de las Oficinas del Senado



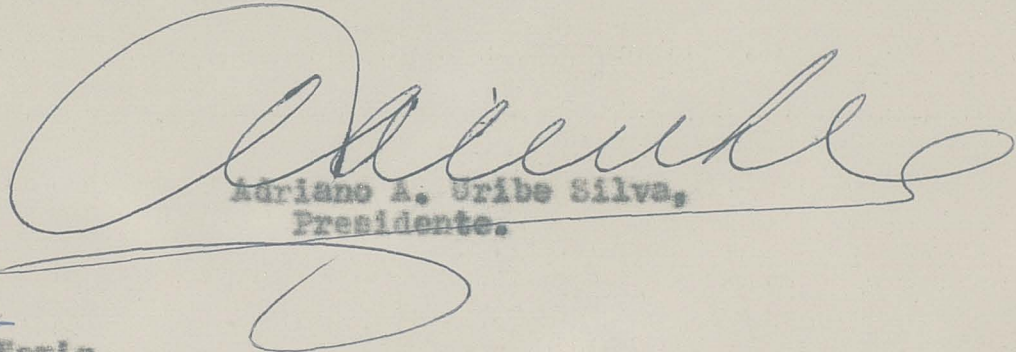
## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
ASUNTO: el Estado Dominicano y la señora Iris Minerva An- PAG. 4  
derson Adams, en fecha 30 de Junio de 1976.-

S/00703368  
Valor \$3.00  
Fecha 30/6/76.

S/062276  
Valor \$0.25  
Fecha 30/6/76.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional,  
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República -  
Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos -  
setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Alejandro José Romis,  
Secretario Ad-Hoc.-

Juan R. Peralta Pérez,  
Secretario Ad-Hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

*[Faint signature]*



Jefe de las Mesas del Senado

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 5257  
en el folio del libro letra  
No. de registros de Leyes, Resoluciones  
Y decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en ...  
Santo Domingo 12 de octubre 1926

ENTRE:

CONTRATO NO: \_\_\_\_\_

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral Núm. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de junio de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, profesión operaria, domiciliada y residente en el 105 West 116 th Street, Apt. 7, New York, 10029, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.2673, serie 65, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

- C O N T R A T O -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 590.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.4 de la Manzana "E", del plano particular), de la Urbanización Metaldom, y sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus aneidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte: Calle No.7; al Este, Parcela No.181-Resto (Solar #5); al Sur: Parcela No.181-Resto (Solares Nos.8 y 9); y al Oeste: Parcela No.181-Resto, - (Solar #3);-----

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma; a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagados mediante el recibo No.00126, de fecha 16 de abril de 1974, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la -

.....✓

cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de des -  
carga y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.  
00 (DOS MIL DOLLARES ) al comprador recibir el inmueble objeto del  
presente contrato y c), el resto ó sea la suma de RD\$12,600.00 (DO  
CE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, =  
por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, =  
que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con =  
un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO  
por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de  
conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Có  
digo Civil. En consecuencia, la señora IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS,  
autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional,  
la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti  
vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecu  
table, el privilegio consentido mediante el presente documento. = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos =  
que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo  
que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medi  
da exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área  
total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este =  
contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie  
dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del =  
Certificado de Título No. 76-2679, expedido en su favor por el =  
Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre  
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al dere  
cho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno pa  
ra cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito=

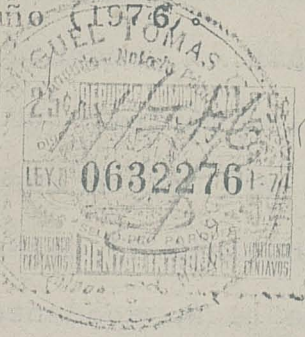
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y seis == (1976) ==

POR EL ESTADO DOMINICANO:

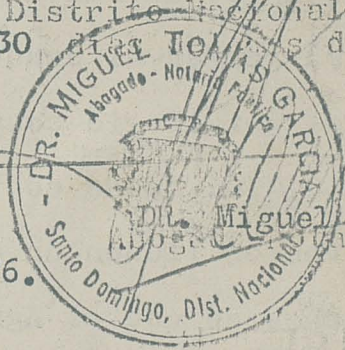
Agron. Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales.

Iris Minerva Anderson Adams, Compradora.

YO, DR. MIGUEL TOMAS GARCIA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: = que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H/ RIVAS E IRIS MINERVA ANDERSON ADAMS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo = la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de = la República Dominicana, a los 30 días de Junio del año 1976



S#00703368 Valor \$3.00 Fecha 30/6/76. S#062276 Valor \$0.25 Fecha 30/6/76.



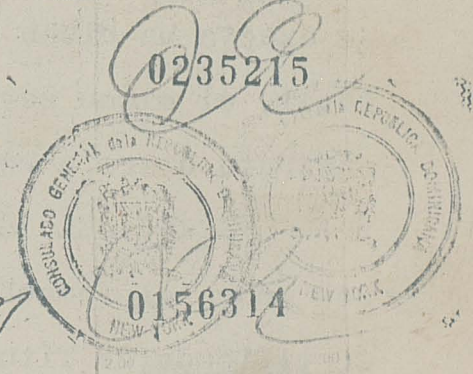
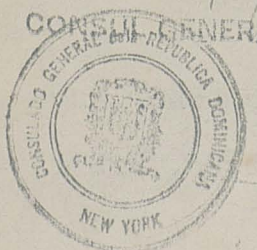
13/17

CONSULADO GENERAL de la REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICO que la firma que aparece al pie de este documento la cual ha sido puesta en mi presencia, es la del señor Iris Minerva Anderson

quien me ha declarado que es la misma que usa y acostumbra en todos sus actos públicos y privados y a la que se debe entera fe y crédito.

New York, Agosto 6 de 1975



527

16-7-76